Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **SUCESION**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2013-00364- 00**
DEMANDANTE **JANNER DAMIAN CHARRY LUGO**
CAUSANTE **JUDITH DUSSAN DE CHARRY**

Neiva, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la titular del Despacho estará gozando de permiso concedido por el honorable Tribunal Superior de Neiva el día 23 de marzo del presente año, el Despacho dispone reprogramar la audiencia fijada para ese día para el 11 de abril de la anualidad a la hora de las 3:00 pm, en la que se celebrará la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza